

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO. ACTIVIDADES

Edición de Revista Internacional del Notariado en francés

El Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino aprobó en Roma la propuesta de ONPI para editar la Revista Internacional del Notariado que aparece anualmente en español, así como también en idioma francés. Con ello se completa el espectro informativo de RIN hacia todos los países integrantes de la Unión al incluir ese idioma con destino al

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

área francófona. En tal sentido ya apareció el número 77 en ambos idiomas y se ha puesto bajo la responsabilidad de la notaria Margarita E. Viscarret en calidad de codirectora, cuya inquietud notarialista y capacidad la ha llevado a Francia recientemente (fines de 1982) donde efectuó visitas al Consejo Superior del Notariado de dicho país a fin de coordinar su futura labor en esa codirección. Al respecto mantuvo activas reuniones con Me. Jacques Vandebussche, Me. Pierre Roque y Me. Jacques Aussedat, que le prestaron su más amplia y fecunda colaboración, fijándose pautas para el recíproco intercambio informativo al propio tiempo que se acogió con beneplácito la idea de componer un vocabulario jurídonotarial español - francés, sugerida por la nombrada notaria argentina. Esta idea está siendo llevada a la práctica y contribuirá indudablemente a una mejor comprensión de textos.

Centro de información notarial internacional de ONPI

Quedó concretada en ONPI la transformación de la Secretaría de Información, que integraba su organigrama originario, bajo la nueva denominación de Centro de Información Notarial Internacional, cuya dirección está a cargo de los doctores Osvaldo Solari Costa y Flora M. de Katz. Esta última ha visitado en Europa los sistemas de informática que posee el Cridon en Lyon, el Sydoni en París y el Credoc en Bruselas, con el objeto de obtener elementos de información que permitan al Centro recientemente creado proyectar el vuelco de toda la información que se está procesando hacia el sistema computarizado. El material que tiene actualmente ONPI en su Archivo Jurídico y que está recibiendo constantemente es analizado y sistematizado por un calificado grupo de notarias y notarios (Consejeros Consultivos) con conocimientos en los distintos idiomas, con el objeto de insertarlo en la llamada "Informática", que redundará, no cabe duda, en una rápida y eficaz consulta bibliográfica.

Noticias

Sin perjuicio de la mayor información que aparezca en la RIN, damos una síntesis de algunos hechos de significativa trascendencia para el notariado, producto de la acción constante de la Unión Internacional del Notariado Latino que a través de sus organismos han tenido feliz concreción.

En el área de la Comisión de Asuntos Americanos, con sus auspicios quedó constituida en Venezuela la Asociación Venezolana de Derecho Notarial con sede en el Colegio de Abogados del Distrito Federal. En el acto de su instalación, que contó con la asistencia del Excmo. señor ministro de Justicia, doctor Reinaldo Chalbaud Zerpa, estuvieron presentes el vicepresidente vicario de la Unión, doctor Jorge A. Bollini, el presidente y el secretario de la Comisión de Asuntos Americanos, doctores Hugo Pérez Montero y Gastón Courtial, respectivamente, y quedó constituida su primera Comisión Directiva. Es su presidente el doctor Carlos Humberto Pineda Corredor - notario IX de Caracas -, vicepresidente la doctora Graciela Guevara, secretaria la doctora Eloísa Ayesterán y vocales los doctores Oscar Briceño Ferrigni, Luis Elías Gil Sanguinetti y Nohemí de Padilla.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

En Brasil (dentro del área de dicha CAA), con intervención del consejero Poisl en la información, existe una comisión designada por el gobierno brasileño que está elaborando una nueva Ley orgánica del notariado, luego que por la acción de los notarios brasileños y de la Unión, que le dio su apoyo pleno, se conjuró la posibilidad de la estatización del notariado.

En Puerto Rico se encuentra en trámite ante la Asamblea Legislativa la Ley notarial de ese país, habiéndose hecho entrega al Presidente de la Comisión respectiva del Senado de un ejemplar de la "Ley tipo" redactada por la Comisión de Cooperación Notarial Internacional (CCNI) .

En Chile, con el apoyo de la UINL se logró que se implantara a nivel universitario el curso de Derecho Notarial. A fines de 1982 se modificaron disposiciones del Código Orgánico de Tribunales, del Código de Procedimientos Civil y del Código Tributario, por la ley 18181, publicada en el Diario Oficial del 26 de noviembre de 1982. Por esta ley se modifica el párrafo 79 del título XI de la Ley Orgánica de Tribunales, que se refiere a la organización notarial, documento notarial, responsabilidades, etc., cuyas modificaciones están siendo objeto de estudio por la UINL.

En Costa Rica, con motivo de la visita del presidente de la Sección América del Norte, Central y Caribe de la CAA, doctor Julio Gándara Valenzuela se resolvió crear una Comisión especial para asuntos notariales en ese país cuya presidencia fue encomendada al doctor William Muñoz Céspedes.

En el área de la Comisión de Asuntos Europeos está en circulación el trabajo preparado por la Sección Mercado Común, sobre Texto uniforme de procuraciones (Poderes), traducida al alemán, inglés, español, flamenco, francés, griego, holandés, italiano, portugués y turco. Este trabajo, que tiene el sello editorial de la ONPI, contiene textos uniformes de poderes para: asuntos generales, constitución de sociedad de capitales, venta y adquisición de inmuebles, liquidación de herencia, préstamo hipotecario y poder bancario. Además contiene información sobre las formalidades extrínsecas e intrínsecas que para cada tipo de dichos poderes se exigen en Alemania Federal, Inglaterra, Austria, Bélgica, España, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Suiza y Turquía. Además, su anexo contiene la nómina de autoridades competentes de cada uno de dichos países para suscribir la "apostilla" (certificación), de acuerdo al modelo aprobado en la Convención de La Haya de 1961, países éstos que están adheridos a dicha Convención y exigen la apostilla o la legalización, o su dispensa. Los interesados en obtener un ejemplar de ese trabajo pueden dirigirse a la Comisión de Asuntos Europeos de la Unión Internacional del Notariado Latino, cuyo secretario hasta el Congreso de Florencia de 1984 es el doctor Helmut Fessler (calle Otswall 124, D. 4150 Krafeld - Alemania Federal).

XVII Congreso Internacional del Notariado Latino (Florencia 1984)

Del 30 de setiembre al 6 de octubre de 1984 tendrá lugar en Florencia, Italia, el XVII Congreso mencionado que se realizará en el Palacio de los Congresos (Pratello Orsini, 1). La ceremonia inaugural tendrá lugar en el

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

teatro Comunales (Corso Italia 16), debiendo dirigirse para toda información a la Secretaría General del Congreso en "vía XX de settembre, 78 - 50129 - Firenze - Italia (teléf. 055/ 474667 télex: 572201 compet 1). Para la concreción de los trabajos es menester comunicarse con los coordinadores de cada punto del temario, el cual, bajo la denominación genérica de "El Notariado, una profesión de tradición y porvenir", se ha dividido en los siguientes puntos:

I. "Los notariados desde su codificación" (Coordinador internacional doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo - México).

II. "Características de los notariados en el mundo de hoy" (Coordinador internacional doctor Jorge Causse - Argentina).

III. "El Notariado y sus perspectivas frente a las necesidades del individuo y de los grupos" (Coordinador internacional doctor Giuseppe Ramondelli - Italia).

IV. "Colaboración entre Notariado y Organismos Internacionales para conseguir sus objetivos" (Coordinador internacional doctor Gilbert Grandidier - Francia).

El presidente de la Comisión de Temas - Me. André Ducret -, en la reunión de Lima donde quedó aprobado el temario citado, fundó el mismo en que "ninguno de los notariados representados en la UINL puede pretender haber alcanzado la perfección o estar asegurado de la permanencia de sus métodos y pretender que éstos nunca tengan que modificarse. Es deber de cada uno de nosotros buscar y encontrar entre los demás enseñanzas y ejemplos generadores de progreso y de mejoramiento para sí mismo, y para lo cual, no se puede dejar de tener en consideración los hechos que dependen de la psicología, de la economía, del derecho, de la ciencia política, etc., tanto del presente como del pasado".